Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **644**
Proceso : Ejecutivo
Demandante(s) : Fundación De la mujer Colombia S.A.S.
Demandado (s) : María Isabel García Sánchez
Demandado (S) : Gabriel Antonio Cruz Narváez
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00502-00

La Unión Valle, Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada, allegando el certificado de tradición, del Folio de Matrícula Inmobiliaria **380-50332** se dispondrá el secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Comisionar a la señora Juez Promiscuo Municipal de Toro Valle, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en el centro poblado de San Antonio jurisdicción del Municipio de Toro Valle del Cauca, con un área superficiaria de 83 Metros Cuadrados, con matrícula inmobiliaria No. 380-50332. Nuevo Código catastral, CDK0001NKMF Código Catastral anterior No 76-823-0003 0005-0039-000 de propiedad de los a qui demandados. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125269e220d1be30afd05dacb28416446ad3f4c2567160374f0bea87329830fe**
Documento generado en 15/03/2023 04:28:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica